



SUPERINTENDENCIA
de Compañías, Valores y Seguros

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-

0831

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1495 de 31 de julio de 2015, que declaró inactivas a varias compañías domiciliadas dentro de la jurisdicción de la Intendencia Regional de Quito, sin que las compañías que se detallan a continuación hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías, en concordancia con el art. 23 del Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes sociedades mercantiles:

No.	Expediente	Compañía	Domicilio Actual	Datos constitución			Registro Mercantil domicilio actual			
				Cantón	Notaría	Fecha	Cantón	No.	Tomo	Fecha
1	61307	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL NORTE EMPREBB CIA. LTDA.	CAYAMBE	QUITO	4	08/06/2010	CAYAMBE	2430	52	02/07/2010
		VILLALBA COYAGO	CAYAMBE	PEDRO						
2	62805	CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	CAYAMBE	MONCAYO	1	23/06/2010	CAYAMBE	174	52	09/09/2010
		PRODUCTOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION CAYAMBE	CAYAMBE	QUITO						
3	86315	PROMACAY CIA LTDA	CAYAMBE		16	12/03/1998	CAYAMBE	1520	40	10/06/1998
4	87016	BAENAFARMS S.A.	CAYAMBE	QUITO	11	18/09/1998	CAYAMBE	1862	44	10/07/2002
5	121678	SOLFLOWERS CIA. LTDA.	CAYAMBE	CAYAMBE	1	12/11/2010	CAYAMBE	228	52	08/12/2010
		COMPANIA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS AYORAEXPRESS S.A.	CAYAMBE	PEDRO						
6	143422		CAYAMBE	MONCAYO	1	11/11/2011	CAYAMBE	195	53	09/12/2011
		SOLUCIONES INNOVADORAS	CAYAMBE	OTAVALO	1	09/12/2011	CAYAMBE	201	53	21/12/2011
7	143811	INNONUTRIFIELD CIA. LTDA.	CAYAMBE		1	09/12/2011	CAYAMBE	201	53	21/12/2011
8	145725	COARA SOLAR ECUADOR S.A.	CAYAMBE	QUITO	28	28/02/2012	CAYAMBE	30	54	22/03/2012
		EMPRESA DE ENERGIA RENOVABLE	CAYAMBE	QUITO						
9	146274	CAYAMBE C.A. ENERCAY	CAYAMBE		28	11/04/2012	CAYAMBE	57	54	25/04/2012
		COMPANIA AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DE PICHINCHA	CAYAMBE	QUITO						
10	146932	CAMPINORTE S.A.	CAYAMBE		1	16/04/2012	CAYAMBE	66	54	15/05/2012
		ECUARANDANO FARMS CIA. LTDA.	CAYAMBE	PEDRO MONCAYO	1	16/12/2011	CAYAMBE	38	53	28/03/2012
11	147995		CAYAMBE	RUMINAHUI	1	20/04/2012	CAYAMBE	90	54	19/06/2012
12	148879	TRANSPORTE RIO CANCHUPI S.A.	CAYAMBE	RUMINAHUI	1	20/04/2012	CAYAMBE	103	54	09/07/2012
13	149603	TRANSPORTES ARRARIEXPRESS S.A.	CAYAMBE	RUMINAHUI	1	20/04/2012	CAYAMBE	103	54	09/07/2012
		NUTRILACSA NUTRIENTES LACTEOS SABORIZADOS S.A.	CAYAMBE	QUITO	9	02/05/2006	CAYAMBE	69	48	02/06/2006
14	155855		CAYAMBE	GUAYAQUIL	21	25/06/2007	CAYAMBE	142	49	09/10/2007
15	159027	VICAES FOOD S.A.	CAYAMBE	QUITO	16	21/04/2008	CAYAMBE	67	50	23/05/2008
16	160319	FERRETERIA CAYAMBE	CAYAMBE	QUITO	16	21/04/2008	CAYAMBE	67	50	23/05/2008
		FERRETICAYAMBE CIA. LTDA.	CAYAMBE	QUITO	16	21/04/2008	CAYAMBE	67	50	23/05/2008
17	162938	IMPORTADORA ELECTRO	CAYAMBE	QUITO	16	28/04/2009	CAYAMBE	100	51	30/06/2009
		COMPUYAMBE CIA. LTDA.	CAYAMBE	QUITO	16	28/04/2009	CAYAMBE	100	51	30/06/2009
18	163124	PRODUCTOS LACTEOS YEYIS CIA. LTDA.	CAYAMBE	SAN MIGUEL DE URQUQUI	1	20/04/2009	CAYAMBE	130	51	24/07/2009
		DIAZ PAREDES CIA. LTDA.	CAYAMBE	PEDRO MONCAYO	1	26/03/2009	CAYAMBE	151	51	17/08/2009
19	163198		CAYAMBE	QUITO	1	04/12/2012	CAYAMBE	208	53	27/12/2012
20	167428	OLIBREEDING ECUADOR S.A.	CAYAMBE	QUITO	1	04/12/2012	CAYAMBE	208	53	27/12/2012
21	168331	ROSAARU S.A.	CAYAMBE	QUITO	10	19/02/2013	CAYAMBE	50	55	11/03/2013
		AGRICOLA OREFLOWERS CIA. LTDA.	CAYAMBE	QUITO	11	26/04/2013	CAYAMBE	119	55	29/05/2013
22	170454		CAYAMBE	QUITO	10	31/05/2013	CAYAMBE	164	55	11/07/2013
		COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSINLAGS S.A.	CAYAMBE	QUITO	10	31/05/2013	CAYAMBE	164	55	11/07/2013
23	171862		CAYAMBE	QUITO	27	17/01/2013	CAYAMBE	144	55	27/06/2013
24	174473	COMPANIA TRAENCOMEXPRES S.A.	CAYAMBE	QUITO	27	17/01/2013	CAYAMBE	144	55	27/06/2013

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 diciembre de 2015;



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-

0831

-2-

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, en el término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas actualmente las compañías: a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan en liquidación. Sin embargo, éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúen las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

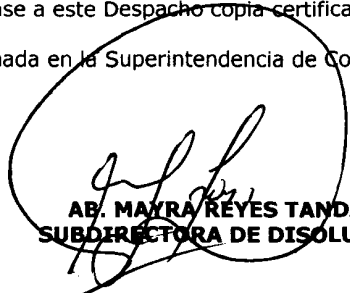
ARTÍCULO DÉCIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario I. Municipio del cantón Cayambe.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a

31 MAR 2016


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

EXMP/
Res. Mas.
Tram. S/N

